

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 050
CJO/myo.
10072014

REF: Otorga Patente Municipal Provisoria.

Litueche, 10 JUL 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001651

CONSIDERANDO:

La solicitud de ampliación de rubro presentada por la contribuyente, de fecha 22 de mayo del 2012, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 2040 con igual fecha.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°

██████████
Copia de Recepción de aviso de cambio de giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 22 de Diciembre del 2011.

Declaración Jurada del Capital propio de fecha 22 de mayo del 2012.-

Fotocopia de la Patente Municipal comercial, Rol N° 109, rubro: funeraria y venta de flores artificiales.

Certificado de Zonificación N° 408 de fecha 09 de Diciembre del 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Técnico de local comercial N° 21 de fecha 31 de Mayo del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales favorable con observaciones de compromiso por parte de la contribuyente a regularizar la edificación en un plazo de 6 meses.

Carta de fecha 23 de agosto del 2012, que rectifica dirección para instalar velatorio, siendo esta Juan de Dios Vial s/n - Litueche urbano.

Resolución N° 107, de fecha 03 de Septiembre del 2012, que autoriza el establecimiento ubicado en Juan de Dios vial s/n, para que funcione velatorio, emitido por el Departamento de Acción Sanitaria, Oficina sectorial Pichilemu.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

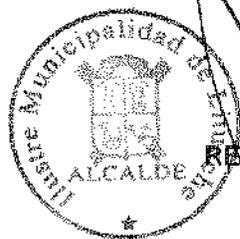
AUTORIZASE Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial Provisoria, a doña CATALINA SILVA BAEZA, RUT N° ██████████ a contar del Segundos Semestre del año 2014, rubro VELATORIO, para que funcione en local ubicado en calle Juan de Dios Vial s/n de Litueche.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MOP/CJO/myo.



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes